

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 50 Lunes 13 de marzo de 2023 Pág. 1097

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

896 FLEXIA FILMS, S.A

Reducción de capital por amortización de acciones propias y por exclusión de socio moroso en pago de dividendos pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la mercantil Flexia Films, S.A., celebrada el día 25 de febrero de 2023 con carácter universal, acordó por unanimidad la reducción de capital social en la suma de 150.000 euros:

- (i) Reducción de 90.000 euros con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera, mediante la amortización de 900 acciones propias, de 100 euros de valor nominal cada una.
- (ii) Reducción el capital social en la cifra de 60.000 euros con la finalidad de excluir a dos de los socios por incumplimiento de su obligación de realizar las aportaciones pendientes, mediante la amortización de 600 acciones nominativas, numeradas de la 4401 al 5000, ambos inclusive, de 100, euros de valor nominal cada una

En consecuencia, se modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedará cifrado en 350.000, totalmente desembolsado. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición y, de conformidad con lo previsto en el apartado c) del artículo 335 LSC, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la LSC. Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones para los accionistas.

Alcala la Real, 7 de marzo de 2023.- Secretario del consejo de Administracion, Victoriano M. Serrano Lopez.

ID: A230008229-1